



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 JUL. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1104 /46

VISTOS:

a) El contrato de comodato de fecha 10 de mayo de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS**, representada por la **Superintendente, doña Magaly Espinosa Sarria**, entrega a título gratuito bienes muebles para la Oficina de Atención de Usuarios de Servicios Sanitarios;

b) El Decreto N° 464 de fecha 21 de abril de 2013, de la I. Municipalidad de Angol, que aprueba el Convenio de Cooperación, suscrito con fecha 20 de marzo de 2009, para la habilitación y atender una Oficina de Atención de Usuarios de Servicios Públicos Sanitarios;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el contrato de comodato de fecha 10 de mayo de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS**, representada por la **Superintendente doña Magaly Espinosa Sarria**, entrega a título gratuito los siguientes bienes muebles para la Oficina de Atención de Usuarios de Servicios Sanitarios:

- 1 (un) CPU marca Dell, código inventario 2008.01.000.2907, lo DCNE, serie 4xFLF1.
- 1 (un) Monitor marca LG, código inventario 2009.01.002.001.000.4104, modelo L1734SI, serie 808UXRF3Y574.
- 1 (un) Teclado marca Compaq, código 00100300150010, modelo KB0133 serie 8557 boagna061.
- 1 (UN) Scanner marca Epson, modelo perfection, serie EHRVOO1975.

2. En el presente contrato queda expresamente establecido la inspección de los bienes individualizados en la cláusula segunda y a restituirllo al término del Convenio de Cooperación, suscrito con fecha 20 de marzo de 2009.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SUPERINTENDENCIA SERVICIOS SANITARIOS
- OF. ACCIÓN SANITARIA
- C.C. BIENES E INVENTARIO
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA